

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

CONTRATACIÓN DE FORMULADORES DE PROYECTOS

1. OBJETIVOS

El objetivo de esta línea es que las empresas cuenten con un apoyo especializado en la formulación y presentación de proyectos, a los efectos de postular propuestas innovativas ante los diferentes instrumentos de ANII.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS?

Podrán solicitar financiamiento emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas¹ nacionales radicadas en el país. No podrán ser consideradas aquellas empresas radicadas en zonas francas.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar una solicitud en el cual demuestre que se tiene un proyecto de innovación para postular ante una convocatoria de ANII.

El Formador a contratar para el armado de la propuesta será elegido por el postulante, y deberá contar con antecedentes que avalen su experiencia en la gestión, formulación y presentación de proyectos ante organismos de financiamiento. No podrá tener relación laboral de dependencia o ser familiar directo de los Directores de la empresa proponente.

4. ¿QUÉ FINANCIACIÓN ANII?

El monto a ser pagado a cada formador² dependerá del tipo de instrumento al cual la empresa desee postular.

1. **Herramientas para la Innovación o Patentamiento de Invenciones y Modelos de Utilidad:** la Agencia financiará la contratación de un consultor para la formulación del proyecto por un monto de hasta \$ 11.000 (once mil pesos uruguayos) más IVA por todo concepto.
2. **Implementación de la innovación y Emprendedores innovadores:** la Agencia financiará la contratación de un consultor para la formulación del proyecto por un monto de hasta \$ 25.000 (veinticinco mil pesos uruguayos) más IVA por todo concepto.
3. **Potenciar la Innovación y Alianzas para la innovación:** la Agencia financiará la contratación de un consultor para la formulación del proyecto por un monto de hasta \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) más IVA por todo concepto.
4. **Desafíos Empresariales:** la Agencia financiará la contratación de un consultor para la formulación de desafíos empresariales. El monto a ser otorgado para la presentación de un desafío empresarial por parte de una empresa será de hasta \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) más IVA por todo concepto.

El monto será desembolsado de la siguiente forma: 60% al momento del ingreso formal del proyecto a ANII. El restante 40% se entregará únicamente en los casos que el proyecto sea aprobado por ANII para su financiamiento. Para el caso de los Desafíos empresariales el monto será desembolsado de la siguiente

¹ Según lo establecido en el Decreto N° 504/07 del 20 de diciembre del 2007.

² Podrán contratarse tanto consultores individuales como firmas consultoras.

forma: 60% al momento del ingreso formal del desafío a ANII. El restante 40% se entregará únicamente en los casos que el desafío sea aprobado por ANII y se integre a la paleta de desafíos ANII. NO se considerarán para esta línea la solicitud de formuladores para presentar soluciones de desafíos.

Se otorgarán los siguientes premios³:

- Si el formulador llega a 10 proyectos aprobados obtendrá un 15% adicional al monto que se le pague por cada formulación.
- Si el formulador llega a 20 proyectos aprobados obtendrá un 10% adicional al monto que se pague por cada formulación (la base del cálculo para esta instancia es el monto obtenido con el incremento del punto anterior).
- Si el formulador llega a 30 proyectos aprobados obtendrá un 5% adicional al monto que se le pague por cada formulación (la base del cálculo para esta instancia es el monto obtenido con el incremento del punto anterior).

5. FORMA DE POSTULACIÓN

Las postulaciones serán administradas bajo la modalidad de ventanilla abierta, las que deberán ser presentadas en los formularios elaborados por la ANII.

6. FORMALIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES

El apoyo se formalizará a través de la firma de un contrato entre la ANII y el formulador seleccionado.

7. PLAZOS ESTIPULADOS

El Formulador dispone de un plazo máximo de 45 días a partir de la notificación de la aprobación de la solicitud realizada por el postulante, para presentar el proyecto en el sistema previsto por ANII para la línea que se esté postulando. De no cumplir con estos plazos, el contrato quedará rescindido automáticamente no obligando a ANII a efectuar pago alguno.

³ Estos premios podrán ser revisados en cualquier instancia por parte de Directorio.